

Preguntas Frecuentes para la presentación de Proyectos Financiados por la Tasa Retributiva por derecho de inscripción en el sistema de Información Industrial de Córdoba (SIIC). Ley 10.240 Convenio entre la Secretaria de Industria y UIC.

- 1. Sobre la posibilidad de incluir costos por diseño de proyecto:** Puede incluirse este tipo de gastos con un tope máximo de \$10.000.
- 2. Acerca de la posibilidad de presentar en la convocatoria proyectos ya iniciados:** No se pueden presentar proyectos iniciados. Todos los proyectos que se presenten deberán ser para realizar desde la aprobación del mismo.
- 3. En relación a si existen gastos que no puedan incluirse en el proyecto:** No hay exclusión de gastos para esta Convocatoria.
- 4. ¿Cuáles son los porcentajes posibles para solicitar financiamiento sobre el total del proyecto?** Ver tabla de financiamiento, los valores a solicitar serían entre el 70% y 20% del total del mismo. Por favor tener en cuenta que, en caso de solicitar el monto máximo, su proyecto debe ser calificado con el máximo puntaje por los evaluadores para poder ser elegible. Para mayor información sobre este punto chequear en el reglamento el punto sobre puntajes de evaluación.
- 5. En relación a los gastos como contraparte en el Proyecto,** se puede incluir el valor hora de tareas realizadas por el staff fijo de la Institución como aporte en efectivo hasta el 12% del valor total del proyecto, en caso de que la contraparte sea del 20%, y el resto (8%) en especies. Cuando el aporte de la contraparte sea superior al 20%, este monto se distribuye proporcionalmente.

6. **¿Se puede presentar más de un Proyecto por Cámara?** Si, se puede.

7. **¿En qué parte del Presupuesto se contempla el gasto operativo del 10% de la UIC?** Como se detalla en el Anexo, ese gastos se deben contemplar dentro del monto a solicitar. Se calcula sobre el monto subtotal a pedir, quedando un monto total a solicitar.

8. **¿En qué formato se debe presentar el proyecto?** Para esta segunda convocatoria se contempló un formulario modelo para facilitar la presentación del mismo. Como anexos se deben incluir Marco Lógico, Presupuesto Total y cualquier otra documentación respaldatoria.

9. **¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?** Esta convocatoria busca apoyar proyectos que brinden soluciones a problemas o desafíos actuales y futuros de la Industria, es decir **proyectos que generen impacto y que muestren resultados concretos**. Se sugiere repasar los objetos y finalidades en el Anexo Reglamento y presentación Reglamento.

Por cualquier otra consulta por favor comunicarse al mail: contreras@uic.org.ar